

Convocatoria

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN SISTEMA ESTATAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIONES II Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 64 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, **CONVOCAN** AL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES, TÉCNICO DOCENTE, ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA, DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN, ASÍ COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL **SISTEMA ESTATAL** QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN**, PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. CRITERIOS

1. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el Cambio de Adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no podrán participar quienes se encuentren en Beca Comisión, Licencia sin goce de sueldo y desempeñando funciones en cualquier área de la Secretaría de Educación.
2. Contar con al menos un año de servicio, en el centro de trabajo de su adscripción, desempeñando cualquiera de las siguientes funciones: Docente frente a grupo, Técnico Docente, Asesoría Técnica Pedagógica, de Dirección, Supervisión o de Apoyo y Asistencia a la Educación.
3. No haber sido sujeto a Cambio de Adscripción en el último ciclo escolar; excepto por cierre de centro de trabajo y reubicación de personal excedente.
4. Obtener y requisitar su solicitud de Cambio de Adscripción en <http://www.uilen.edu.mx>

II. REGLAS

1. La Secretaría de Educación de Nuevo León, validará la información de las solicitudes y comprobará que los interesados cumplan con lo dispuesto en la presente Convocatoria para determinar si es procedente el Cambio de Adscripción.
2. Las solicitudes de Cambio de Adscripción se atenderán de acuerdo al listado emitido por Soporte Documental de Perfiles. En virtud de que en el Estado no se han evaluado la totalidad de los docentes para la Permanencia en el Servicio.
3. Los espacios de los docentes que ingresaron al sistema educativo o se promocionaron a partir del 01 de Septiembre del 2016 al 31 de Mayo de 2017, serán boletínados en el proceso de Cambio de Adscripción, por tal motivo, se les ofertarán los espacios disponibles para que elijan su adscripción definitiva al concluir el proceso de cambios, en estricto orden de prelación de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente.
4. El Cambio de Adscripción que se autorice se realizará en el mismo nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, según corresponda, en el cual preste sus servicios el trabajador; para los Docentes y Técnico Docente que se desempeñan por hora-semana-mes, se aprobarán en la asignatura, tecnología o taller de que se trate, con el mismo número de horas de acuerdo al perfil académico.
5. El Cambio de Adscripción que se autorice para el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se realizará con la misma plaza que ocupa el trabajador.
6. Al personal que realiza funciones Docente, Técnico Docente, Asesoría Técnica Pedagógica, de Dirección y Supervisión que se le autorice el Cambio de Adscripción y cuenten con nivel de Carrera Magisterial, el movimiento se realizará en las mismas condiciones, el monto de carrera magisterial permanecerá fijo, independientemente de la zona económica.
7. Para el personal Docente, Técnico Docente, Asesor Técnico Pedagógico y de Dirección que ocupe doble plaza de jornada, se podrá autorizar su movimiento, solamente en caso de que existan las condiciones, disponibilidad de espacios y compatibilidad en equivalencia y traslado, la cual deberá presentarse mediante el formato debidamente requisitado en un periodo no mayor a quince días de su movimiento. La licencia sin goce de sueldo, no elimina la incompatibilidad [no se permitirán ajustes de compatibilidad en el momento de su movimiento, ni posteriores al proceso].
8. En el caso de que un trabajador elija un centro de trabajo participante en el programa de Escuelas de Tiempo Completo, deberá observar los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento, correspondientes al mismo. Cuando el trabajador cuenta con doble plaza del mismo sistema, puede participar solamente en escuelas con jornadas de ocho horas, cuando las plazas del trabajador son de diferente sistema no podrán participar.

III. REQUISITOS

1. Contar con nombramiento DEFINITIVO en su(s) plaza(s).
2. Llenar la solicitud de Cambio de Adscripción disponible en la dirección <http://www.uilen.edu.mx>

IV. GENERALES

1. El proceso de Cambios de Adscripción se llevarán a cabo solamente al término del ciclo escolar 2016-2017, se efectuarán en estricto apego a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, salvo aquellos casos que por causas de fuerza mayor lo ameriten.
2. De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, el Cambio de Adscripción tendrá efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2017-2018 [16 de agosto de 2017].

3. El número de Cambios de Adscripción dependerá de la matrícula existente en cada centro de trabajo y los espacios disponibles de acuerdo a la estructura ocupacional que corresponda a los mismos y conforme a las necesidades del servicio educativo.
4. El trabajador solamente podrá presentar un tipo de solicitud de Cambio o Permuta de Adscripción. En caso de presentar ambas en el mismo periodo, éstas serán anuladas.
5. Toda solicitud de Cambio de Adscripción que contenga datos falsos será anulada.
6. La Secretaría de Educación de Nuevo León, analizará y resolverá las solicitudes y verificará que las mismas reúnan todos los requisitos previstos en esta convocatoria.
7. La Secretaría de Educación de Nuevo León, únicamente tomará en consideración la solicitud que haya sido registrada en tiempo y forma, así como también que el participante este presente al momento del proceso de Cambio de Adscripción. Para el caso del participante que no pueda asistir al evento por causa de fuerza mayor, puede nombrar a un representante, el cual deberá entregar una carta poder notariada, así como, la identificación oficial de ambos en original y copia.
8. El Cambio de Adscripción de centro de trabajo autorizado, se formalizará mediante un nombramiento.

V. FECHAS DE PROCESO

1. **Registro de solicitudes:** del 13 al 23 de junio de 2017.
2. **Publicación de la lista de participantes:** el 18 y 19 de julio de 2017.
3. **Aclaraciones de puntaje:** 20, 21 y 24 de julio de 2017.
4. **Publicación de la lista definitiva de los participantes en el proceso:** 27 de julio de 2017.
5. **Entrega de oficios de adscripción:** una semana previa al inicio del ciclo escolar, en la Dirección de Selección y Contratación, ubicada en la calle Tomás A. Edison 714 Norte, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
6. **Efectos del movimiento de Cambio de Adscripción:** 16 de Agosto de 2017.

VI. CALENDARIZACIÓN: De acuerdo al nivel educativo.

SISTEMA	NIVEL	FECHAS	SEDE
ESTATAL	SECUNDARIAS DIURNAS	29 y 30 de julio de 2017	Auditorio "Prof. Timoteo L. Hernández" SNTSE Sección 50
	SECUNDARIAS NOCTURNAS; CAMBIO DE HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS	31 de julio de 2017	
	PRIMARIAS	1, 2 y 3 de agosto de 2017	
	PERSONAL DE APOYO (INTENDENTES)	4 de agosto de 2017	
	PERSONAL DE APOYO (ADMINISTRATIVOS)	5 de agosto de 2017	Escuela Normal Superior "Prof. Moisés Sáenz Garza"
	PREESCOLAR	1 de agosto de 2017	
	NIVELES ESPECIALES	2 de agosto de 2017	

VII. OTROS

1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación de Nuevo León.
2. No podrán participar quienes a la fecha de registro y hasta finalizar el evento de Cambios de Adscripción, se encuentren en proceso de litigio administrativo y/o judicial con la Secretaría de Educación; salvo aquellos casos que sean autorizados por la misma Secretaría.
3. El personal que fue reubicado por litigio laboral durante el ciclo escolar obligatoriamente participará en el proceso.
4. Todo aquel movimiento efectuado, producto de la presente convocatoria quedará sin efecto en caso de presentar alguna irregularidad detectada durante o posterior a este proceso; y quedará a disposición del nivel educativo correspondiente, para ubicarse donde las necesidades del servicio lo requieran.
5. El trabajador sólo podrá acceder a un movimiento de Cambio de Adscripción durante el evento y no se aceptan modificaciones o cancelaciones.
6. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos.